



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Repudiar la detención en la ciudad de Mendoza de Federico Soria, técnico profesional de la Administración de Parques Nacionales (APN) y un reconocido luchador en defensa del ambiente y contra la mega minería. Soria se destacó como investigador en 11 parques nacionales durante 20 años, intervino en el reconocimiento de comunidades mapuches en aplicación de la ley 26.160 y en el relevamiento de sitios naturales y patrimoniales, fue coordinador de monitoreo de fauna, autor intelectual en la redacción de proyectos de ley de creación de 7 nuevas áreas naturales protegidas, coautor de 3 libros de guías botánicas y autor de las guías botánicas de Uspallata, Calingasta, Andalgalá y Sierras de San Luis.

Condenar asimismo la detención de Mauricio Cornejo, integrante de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata, también de la provincia de Mendoza, mientras se impulsaban movilizaciones y recolección de firmas contra la instalación del proyecto minero San Jorge.

Rechazar las falsas acusaciones del gobierno mendocino de Alfredo Cornejo contra estos luchadores populares, a quienes se les quiere aplicar el inconstitucional artículo 213 bis del Código Penal que habilita las condenas no excarcelables para quienes ejercen el derecho a la protesta.

Denunciar la persecución política de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales (APN) sobre Federico Soria por no coincidir con la política pro minera del Gobernador Cornejo y el gobierno nacional, armando un sumario disciplinario reservado, lo que le produjo ataques de pánico, crisis depresiva, trastorno de ansiedad generalizado y palpitaciones cardíacas. Este diagnóstico fue divulgado por las autoridades de la APN a medios masivos de comunicación, así como por las redes sociales de funcionarios del Gobierno de Mendoza.

Vanina Biasi

Mónica Schlotthauer
Nicolás del Caño
Christian Castillo
Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este 31 de marzo fue detenido en Mendoza Federico Soria, activista ambiental reconocido por sus aportes técnicos en contra de la mega minería y a favor de la defensa del Área Natural Protegida Uspallata Polvaredas. Es el segundo apresado sin pruebas ni testigos de delito alguno en poco más de un mes.

Asimismo, el 24 de febrero el militante ambiental Mauricio Cornejo fue detenido mientras se allanaban las casas de otros dos referentes ambientales de la zona, en momentos en que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Uspallata viene impulsando movilizaciones y una fuerte campaña de firmas contra la instalación del proyecto minero San Jorge, que el gobernador Cornejo pretende hacer avanzar en forma exprés. 23 días después Mauricio fue pasado a prisión domiciliaria con un delicado estado de salud. Mauricio es un vecino autoconvocado de Uspallata que fue detenido en el marco de una manifestación que se realizó este 24 de enero contra la apertura de una oficina de Minera San Jorge en Uspallata. 23 días después Mauricio fue pasado a prisión domiciliaria con un delicado estado de salud. Se lo imputa por “pertenecer a una agrupación para la coerción ideológica y por el delito de amenazas coactivas agravadas”.

La fiscalía estaría acusándolos por el art. 213 bis, y 149ter punto 2 del Código Penal que dice que “será reprimido con reclusión o prisión de tres a ocho años el que organizare o tomare parte en agrupaciones permanentes o transitorias que, sin estar comprendidas en el artículo 210 de este código, tuvieren por objeto principal o accesorio imponer sus ideas o combatir las ajenas por la fuerza o el temor, por el solo hecho de ser miembro de la asociación”.

Federico Soria es técnico profesional de la Administración de Parques Nacionales (APN) desde 2007. En la Delegación Regional Patagonia de APN intervino en el reconocimiento de comunidades mapuches en aplicación de la ley 26.160 y en el relevamiento de sitios naturales y patrimoniales. Realizó trabajos de campo y de investigación en 11 parques nacionales cordilleranos. En setiembre de 2016 fue trasladado al Parque Nacional El Leoncito y designado a cargo del área de Conservación y Uso Público hasta abril de 2023. En ese período condujo el programa radial “Voz de Parques Nacionales” en FM Calingasta, coordinó a nivel local los programas de monitoreo de fauna y realizó dictámenes técnicos sobre propuestas para el desarrollo turístico del parque. Participó como autor intelectual en la redacción de proyectos de ley de creación de 7 nuevas áreas naturales protegidas, tal el caso de Laguna del Diamante, Humedal Llanquanelo, Laguna del Atuel. También participó en la puesta en funcionamiento del Fondo Permanente de la ANP un mecanismo de autofinanciamiento del sistema de parques de Mendoza.

Ha sido también coautor de 3 libros de guías botánicas: Flora de desiertos de Sudamérica Templada, de Flores de la Patagonia y Arboles de Parques Nacionales Sur. Y es autor de las guías botánicas de Uspallata, Calingasta, Andalgalá, Sierras de San Luis.

En el último período Federico está siendo perseguido por la dirección de la APN, su lugar de trabajo desde hace casi 20 años.

Con licencia psiquiátrica por ataques de pánico, crisis depresiva, trastorno de ansiedad generalizado y palpitaciones cardíacas. Diagnostico divulgado por las autoridades de la APN a medios masivos de comunicación, así como por las redes sociales de funcionarios del Gobierno de Mendoza. La APN lleva adelante un sumario disciplinario reservado, para destruirlo psíquicamente. Está siendo perseguido desde que fue trasladado al Parque Nacional El Leoncito, colindante a Minera San Jorge.

Esta metodología violatoria de los derechos humanos y propia de la dictadura, es pública y notoria, uso y costumbre, de gobiernos y empresas que pretenden imponer la mega minería donde no hay licencia social, tal como ocurre en Uspallata. Y que en particular es la que emplea el holding Solway, dueños de Minera San Jorge, empresa off-shore radicada en paraísos fiscales, denunciada por la prensa internacional por sobornos, contaminación, persecución, criminalización de la protesta social, apremios ilegales y asesinatos de opositores e indígenas, en países como Guatemala, Indonesia, Filipinas, Macedonia, Congo y Liberia.

Con la misma orientación el gobierno de Chubut criminaliza a quienes lucharon y luchan en defensa del agua. Hoy se inicia el juicio impulsado por el Gobernador Torres que nuevamente insiste con la mega minería a través de la explotación hiper contaminante del uranio. Por eso criminaliza la protesta y ataca a las comunidades mapuche, allanándolas violenta e injustificadamente y manteniendo en prisión a Victoria Núñez Fernández, integrante de la Lof Pillan Mawiza. La Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut exigen el inmediato desprocesamiento de los vecinos del Chubutazo así como de todos los perseguidos por luchar y defender los Territorios.

El Artículo N° 9 del Acuerdo de Escazú, establece la obligación de los Estados a garantizar un entorno seguro para los defensores ambientales, protegiéndolos de amenazas, persecución y violencia. Argentina, como país firmante, debe cumplir con este compromiso en lugar de criminalizar a defensores ambientales.

Es imprescindible el repudio a este accionar y la exigencia del desprocesamiento y la inmediata liberación de quienes han sido criminalizados por defender el agua y el territorio, siendo imputados injustamente acusándolos de “pertenecer a organización que busca imponer sus ideas por el terror” (Art. 213 CP).

Por estos motivos solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.